



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

000201

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0034 - 2017-MPH/A

Huanta, 24 de febrero de 2017

VISTO:

El Informe N° 64-2016-MPH/SGAJ/MRMS, de fecha 30 de diciembre de 2016, emitido por el Subgerente de Asesoría Jurídica, quien solicita el reconocimiento a los integrantes de la Comisión de Apoyo para la implementación del Proceso de Elecciones Municipales período 2017-2020 en los centros poblados de la provincia de Huanta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 28440, que establece los procedimientos para la Elección de autoridades de manera democrática en las Municipalidades de Centros Poblados, en concordancia con el Art. 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en ese sentido la Municipalidad Provincial de Huanta, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2008-MPH/CM, de fecha 18 de julio del 2008, aprueba el Reglamento que norma el proceso de las elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Provincia de Huanta; para cuyo fin se ha expedido el Decreto de Alcaldía N° 009-2016-MPH/A que convoca a dichas elecciones y establece el Cronograma de Elecciones de Alcaldes y Regidores de los Centros Poblados en la Jurisdicción de la provincia de Huanta, para el periodo 2017-2020.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 150-2016-MPH/GM, se conformó la Comisión de Apoyo para la Implementación del Proceso de Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Provincial de Huanta.

Que, la Provincia de Huanta, denominada con justicia por el sabio Antonio Raymondi "La Esmeralda de los Andes", es una Provincia cuyos habitantes se han caracterizado por tener un espíritu noble, leal y luchador y, es política de la Municipalidad Provincial de Huanta, reconocer y felicitar a aquellas personas y profesionales que han realizado una labor destacada, desinteresada e ilustradora contribuyendo al desarrollo de nuestra provincia y el deseo de tener un país con paz, justicia e inclusión social.

Por tanto, en mérito del argumentado expuestos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art N° 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER Y FELICITAR, a los miembros de la Comisión de Apoyo para la Implementación del Proceso de elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción Provincial de Huanta, el cual está integrado por:

Abog. MICHEL R. MENESES SERPA	(Subgerente de Asesoría Jurídica)	Presidente
Sr. JULIÁN AGUILAR VÁSQUEZ	(Jefe de la Unidad de Recursos Humanos)	Miembro
Tec. ALBINO ARAUJO GONZALES	(Asistente de Gerencia Municipal)	Miembro
Srta. CINDY HAZCEL RAMOS AGUILAR	(Asistente de Asesoría Jurídica)	Miembro
Sra. LUZ MARINA CORAHUA DE SILVERA	(Secretaria de Alcaldía de la Mun. Dist. Sivia)	Apoyo

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!

Paul Maria B.
01/03/2016

MD - Severo.

Ylana
01/03/14

Study.

Paul
01/02/17
Julian Aguilar

Albino Arayo Gonzalez
01/02/2017
58677411

